

LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EN MEXICO

LA ÍNTIMA relación de los problemas médicos con los económicos que afectan al individuo, a la familia y a la colectividad, se manifiesta en la Medicina del Trabajo con una intensidad mayor que en otras especialidades médicas.

El accidente de trabajo y la enfermedad profesional crecen en importancia a medida que se desarrolla la industria de un país, especialmente de aquellas actividades industriales que, por la naturaleza de los materiales que manejan, por la maquinaria que se emplea y por los procesos de trabajo, tienen mayor peligrosidad para sus trabajadores.

El desarrollo industrial de México ha sido muy grande en los últimos 30 años; las industrias con alto riesgo para los trabajadores han aumentado considerablemente, especialmente la industria química, la metalúrgica, la de plásticos, la de papel y de cartón y otras. Esto ha originado que el problema de los riesgos profesionales aumente considerablemente.

El problema se agrava especialmente en nuestro país porque no existe educación sobre seguridad industrial y las medidas de prevención contra accidentes y contra enfermedades del trabajo no se aplican ni se practican con la amplitud y eficacia como se hace en otros países cuyo desarrollo industrial es muy anterior al nuestro.

La legislación del trabajo en México contiene las disposiciones necesarias para proteger a los obreros industriales que sufren un riesgo profesional. Especialmente la protección que otorga el sistema del Seguro Social es amplia en este capítulo y señala prestaciones iguales ó mayores que en los países que tienen las legislaciones más avanzadas para proteger a su población trabajadora.

El establecimiento en México del sistema del Seguro Social ha permitido no solamente otorgar la protección a los trabajadores sino conocer el problema en sus términos reales, con datos estadísticos que antes no se había logrado

obtener, por no existir una institución que concentrara la totalidad del problema, en todas las industrias y en todo el país.

Las primeras publicaciones que ha hecho el Seguro Social comprendiendo a toda la República abarcan un periodo de 16 años que tiene esta Institución de funcionar. Pero particularmente las estadísticas del año de 1960 se refieren a todas las entidades de la República (Estados, Territorios y Distrito Federal) ya que, hasta este año, el sistema del Seguro Social quedó implantado en todo el país. Algunos de los datos publicados merecen comentarse porque dan idea de la importancia de los riesgos profesionales en la República Mexicana.

En un total de 1.275,351 trabajadores asegurados ocurrieron 101.002 accidentes de trabajo en el año 1960, cifra que representa 7.9 casos por cada 100 trabajadores. En algunos Estados de la República este porcentaje fue mayor, especialmente en aquellos lugares en donde la industria está más desarrollada y existen trabajos industriales con más alta peligrosidad, como son Jalisco, que aparece con 10.4%; México, con 12.8% y Nuevo León con 10.5%.

En el Distrito Federal el número de obreros accidentados en el trabajo fue de 6.2 de cada 100, durante el curso del año de 1960.

Indudablemente esta cifra, que es inferior al promedio general de la República, se debe a que las industrias del Distrito Federal se encuentran, en general, en mejores condiciones de higiene y de seguridad y existe mayor cuidado en la aplicación de medidas de prevención, derivadas especialmente del mayor poder económico de las industrias y del mayor desarrollo cultural de la población trabajadora.

También es importante el dato publicado por el Seguro Social en el sentido de que los 101.002 accidentes de trabajo ocurridos produjeron 1.457,577 días de incapacidad para el trabajo, los cuales dan un promedio de 14.4 de incapacidad por caso. Esta cifra resulta impresionante sobre todo si se le relaciona con el problema económico que implica la producción de este volumen de accidentes profesionales. Los días de incapacidad fueron pagados a los trabajadores con salario completo por el propio Seguro Social y además la industria pagó a los trabajadores sustitutos los salarios correspondientes. Debe añadirse los elevados gastos de las atenciones médicas suministradas y los gastos indirectos de la industria, originados por desarreglos de las máquinas al producirse el accidente, tiempos perdidos por otros trabajadores al producirse éste, etc. etc., gastos indirectos que todos los textos de seguridad industrial señalan como superiores a los gastos directos originados por la reparación del daño al lesionado.

Por último, es muy importante tanto en el aspecto médico como en el económico, otro dato publicado al respecto: de cada 100 accidentes ocurridos, tres casos dejaron incapacidades permanentes para el trabajo, que fueron indemnizados con pensiones vitalicias por el Seguro Social. Indudablemente la gran ma-

yoría de estos obreros con incapacidades permanentes perdieron total o parcialmente su capacidad de trabajo y quedaron al margen de la actividad productiva. Este volumen de trabajadores que se va restando a la fuerza activa de trabajo representa también un gran perjuicio producido por los riesgos profesionales en nuestro país.

Es indudable que la especialidad de Medicina del Trabajo tiene una gran labor por cumplir en México, no solo en cuanto al desarrollo y avance de los aspectos de investigación y de aplicación de las ciencias médicas, sino también de la lucha por la prevención de los riesgos del trabajo que están afectando considerablemente la producción y la economía general del país.

DR. ENRIQUE ARREGUÍN V.